

- - - **ACTA 08.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las trece treinta horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, la totalidad de los integrantes del Honorable XIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados.- En uso de la voz el Presidente Municipal, da lectura al Orden del Día, mismo que contiene: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. 2.- Proyecto de acta de sesión anterior para aprobación. 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones.- - - 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1 Dictamen No. XIX-HDA-010/08, relativo a solicitud de aprobación del Cierre Programático y Presupuestal del ejercicio fiscal 2007, del H. Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial. - - - 5.- Clausura de la sesión.- - - - - - - -

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia del quórum legal en los términos de ley.- Continuando con el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión de Cabildo de fecha trece de marzo del dos mil ocho, misma que previas modificaciones, es aprobada por unanimidad de votos, al igual que su contenido.- En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno informa que no se encuentra agendado ningún asunto para discutir en éste punto.- - - A continuación en el **Punto 4.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz a la Regidora Lurdes Peña Castellanos para dar lectura a Dictamen XIX-HDA-010/08, que emite la Comisión de Hacienda relativo a solicitud de aprobación del Cierre Programático y Presupuestal del ejercicio fiscal 2007 del H. Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial, respecto del cual una vez que es aprobada por unanimidad de votos la dispensa de lectura integra, se agrega como apéndice número dos de la presente acta y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor José Luis Parra Vázquez, que dice: ...."En relación a este dictamen yo no le veo ningún problema, pero quisiera ahondar en otro tema que va de la mano en relación a este dictamen, en la lectura que se desprende en el considerando noveno, donde establece que este ayuntamiento a establecido una política financiera ordenada, equilibrada, controlada en lo referente al gasto corriente y

a la debida orientación de la inversión destinada a los rubros estratégicos y prioritarios, como bien quiero dejar claro que no tengo nada en contra de este dictamen, yo lo voy a votar a favor, pero en relación a esta redacción yo por ahí he estado tratando de buscar una información acerca de la Procuraduría Urbana, una dependencia que nosotros aprobamos por un monto de tres millones de pesos y que nos dimos a la tarea de ir a ver la oficina y esta cerrada, ya investigamos donde esta esa gente, siguen cobrando, aquí tengo los nombres de las gentes que están cobrando, me dicen que están en la Secretaria del Ayuntamiento, pero yo me entero a través de los medios, que el Secretario del Ayuntamiento dice que estoy equivocado, que fueron reasignados, entonces yo no se, a mí me sorprende que por un lado al inicio de la toma de protesta habíamos manejado que iba a haber una reducción del veinte por ciento presupuestal del gobierno y en este caso aprobamos el presupuesto por tres millones de pesos para la Procuraduría Urbana, que se dedicaba a regularizar predios tengo entendido y no esta funcionando, entonces yo creo que puede ser un contra sentido, no se si parte de la Oficialia Mayor o a la Secretaria, no se de donde los hayan reasignado, pero yo creo que si se aprobó un presupuesto para un rubro, pues debe de trabajar ese rubro, si no lo esta haciendo, están cobrando los trabajadores y cobran bien, entonces si me gustaría que la Secretaria se acercara con nosotros los regidores del PRI y nos explicara que es lo que esta pasando, si ya no están funcionando donde están, si fueron reasignados, yo no puedo reasignar Registro Civil a otras áreas y dejar sin hacer la chamba a Registro Civil entonces quisiera que se nos aclarara donde anda esta gente, porque están cobrando si ya no están haciendo la función para la que fueron contratados?... Es cuanto."--- Al respecto interviene el Regidor Luis Bustamante Mora para decir:..."Yo nada mas pediría que se concluyera el procedimiento del dictamen que estamos a discusión, es un tema me supongo que se tiene que ver con el Secretario, en su momento lo tendría que hacer el Regidor por los canales adecuados en el momento, pero yo le pediría que nos sujetáramos a la discusión del dictamen."--- Enseguida el Presidente Municipal responde:..."Es valida la moción, sin embargo en cuanto a temas de manejo de la administración municipal y de sus finanzas es una prioridad para mi manejarlo con absoluta claridad y le vamos a dar respuesta puntual a su inquietud Regidor nada mas referiría de paso que no existe la Procuraduría Urbana porque en la reglamentación que ustedes mismos aprobaron en una Sesión de Cabildo desapareció y se aprobó una modificación reglamentaria en la que quedo completamente desaparecida esa

dependencia, que desde mi punto de vista es una dependencia que no ha acreditado, ni acreditó el servicio que se estaba dando y a partir de ahí pues se harán los ajustes y las aclaraciones pertinentes para ese y cualquier caso que tenga de inquietud cualquier miembro del Ayuntamiento y la comunidad en general.”--- De igual forma interviene la Regidora Lurdes Peña Castellanos, para manifestar que:...”Nada mas para, a lo mejor no le voy a disipar la duda al Regidor directamente, pero si informarle que presupuestamente todavía se encuentran los empleados en la Procuraduría Urbana y de hecho sí, no es mentira siguen cobrando, nada mas que existe un pequeño problema, tienen demandado al Ayuntamiento por consiguiente no los podemos dar de baja, ni autorizar la eliminación de la partida presupuestal hasta que nos determinen en la parte jurídica, si procede o no procede la demanda.”--- Con lo anterior y tomando en consideración que:- - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Baja California establece que las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos y de las Entidades de la Administración Pública Descentralizada señalan el límite máximo de las erogaciones del que no podrán excederse.- - - - -

**CUARTO.-** Que en el articulo 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público dice que dentro de los términos legales para la presentación de la Cuenta Pública Anual ante el Congreso del Estado, deberá adjuntarse la información relativa al cierre del ejercicio presupuestal y programático, precisando las modificaciones realizadas durante y al final del ejercicio, señalando las autorizaciones y avisos que las sustentan en los términos de esta Ley.- - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público determina que es facultad de la Tesorería Municipal integrar a la Cuenta Pública Anual de la Hacienda Municipal los estados financieros que emanen de las Entidades Paramunicipales incluidas en los Presupuestos de Egresos de conformidad con el artículo 18 de esta Ley, para someterla a consideración del Ayuntamiento, para su presentación al Congreso del Estado en los términos y de acuerdo a las leyes vigentes respectivas. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 11 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California Establece que el Congreso del Estado, revisará y fiscalizará cada año, las cuentas públicas del Ayuntamiento, relativas al ejercicio anterior. Para tal efecto los Ayuntamientos deberán remitirlas dentro del término y conforme a las formalidades que señala la Ley. -----

**SEPTIMO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículos 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

**OCTAVO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

**NOVENO.-** Que este Ayuntamiento ha establecido una política financiera, ordenada, equilibrada, controlada en lo referente al gasto corriente y la debida orientación de la inversión destinada a los rubros estratégicos y prioritarios.-----

**DECIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación es procedente aprobar el Cierre Programático y Presupuestal del XIX Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2007, el avance programático del 4to trimestre y el Cierre Programático del ejercicio 2007; transferencias presupuétales del 2007 por **\$44'955,100.00**; transferencias preaprobadas por **\$5,200.00**; ampliaciones a presupuesto de egresos por **\$304,000.00**; ampliaciones automáticas realizadas en diciembre del 2007 por **\$24,100.00**; el cierre presupuestal incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2007, al cual se le aplicaron las modificaciones presupuétales finales por **\$101'005,626.80** en incrementos y **\$275'308,306.32** en decrementos, reduciendo el monto del presupuesto de egresos a la cantidad de **\$3,166'882,520.48**; y la plantilla

del personal de confianza I y II, policía, magisterio, base y de tiempo y obra, al cierre del ejercicio 2007 con **8,460 plazas**; utilización de los recursos federales del Ramo 33 Fondo III Infraestructura Social Municipal (programa 3500, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528 y 3529) por **\$71'651,157.35** y Fondo IV Fortalecimiento de los Municipios (programa 9000) por la cantidad de **\$488'952,460.08**.-----

Por lo anteriormente expuesto el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad votos el siguiente punto de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba el Cierre Programático y Presupuestal del XIX Ayuntamiento de Tijuana, incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2007, el avance programático del 4to trimestre y el Cierre Programático del ejercicio 2007; las transferencias presupuestales del 2007 por **\$44'955,100.00** (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); transferencias preaprobadas por **\$5,200.00** (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ampliaciones a presupuesto de egresos por **\$304,000.00** (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ampliaciones automáticas realizadas en diciembre del 2007 por **\$24,100.00** (VEINTICUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el cierre presupuestal incluyendo Policía Comercial, Bancaria e Industrial del ejercicio 2007, al cual se le aplicaron las modificaciones presupuestales finales por **\$101'005,626.80** (CIENTO Y UN MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en incrementos y **\$275'308,306.32** (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) en decrementos, quedando el monto del presupuesto de egresos global del 2007 en la cantidad de **\$3,166'882,520.48** (TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL); y la plantilla del personal de confianza I y II, policía, magisterio, base y de tiempo y obra, al cierre del ejercicio 2007 con 8,460 plazas; la utilización de los recursos federales del Ramo 33 Fondo III Infraestructura Social Municipal (programa 3500, 3510, 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520, 3521, 3522, 3523, 3524, 3525, 3526, 3527, 3528 y 3529) por **\$71'651,157.35** (SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOCINCUENTA Y SIETE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) y Fondo IV

Fortalecimiento de los Municipios (programa 9000) por la cantidad de **\$488'952,460.08** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL); excepto lo relativo al cierre de los Organismos Paramunicipales. -----

Se anexa al presente dictamen la documentación correspondiente para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto.-----

**SEGUNDO.-** Remítase el Cierre Presupuestal por partidas y programas al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento en el artículo 30 ultimo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Baja California.-----

**TERCERO.-** Remítanse avances programáticos y presupuétales trimestrales, cierre programático y cierre presupuestal del ejercicio 2007, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 al Congreso del Estado como parte integrante de la Cuenta Publica 2007, presentada por parte de este H. Ayuntamiento de Tijuana.-----

**CUARTO.-** Túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

Interviene el Regidor Francisco Domínguez García para razonar el sentido de su voto, como sigue:...."Definitivamente mi voto es a favor, pero seguimos adoleciendo de los mismos problemas de falta de información a su debido tiempo, yo como miembro de la Comisión de Hacienda recibí la carpeta el miércoles, sesionamos el jueves dos horas o dos horas y media, sin embargo no creo yo que se pueda aprobar un dictamen en el termino de veinticuatro horas de un ejercicio fiscal de un año, yo considero Presidente que deben de llevarse las cosas con mas tiempo, tenemos una responsabilidad seria con la ciudadanía, ya nos paso el treinta y uno de diciembre que por la falta de información votamos en contra, sin embargo tenemos toda la buena disposición de trabajar para que las cosas se vayan solucionando poco a poco, pero venir a aprobar un documento que no duro ni treinta y seis horas con cada uno de los miembros de la comisión, creo que no es lo justo para lo que se nos paga, creo que tenemos el tiempo suficiente para revisar y para poder dar cara de frente a la ciudadanía y decirles como están las finanzas del ejercicio que estamos revisando, mi voto es a favor, sin embargo yo solicito que se nos de mas tiempo para que podamos revisar a conciencia todo lo inherente al ayuntamiento."--- De igual forma el

Regidor José Luis Parra Vázquez manifiesta el razonamiento de voto:..."Simple y sencillamente mi voto es a favor, mas sin embargo en el animo de no hacer polémica en ese tema que se discutió hace algunos instantes, si me gustaría que tuviera mas más apertura, ya sea su persona o el Secretario del Ayuntamiento para ver estos temas, ya tenemos algunos días tratando y no hemos tenido esa información que buscamos. Mi voto es a favor Señor Presidente."--- Enseguida el Regidor Luis Bustamante Mora razona el sentido de su voto y dice:..."Evidentemente mi voto es a favor, aquí lo que estamos -para que haya claridad- lo que se esta aprobando es turnar el cierre programático al Congreso del Estado, para que a su vez ellos revisen la Cuenta Pública y sepan como se manejo el dinero del ejercicio dos mil siete, es decir, esto que estamos aprobando es un mes de este ayuntamiento y el resto es de la administración pasada y en su momento el Órgano Superior de Fiscalización hará las observaciones, si es que tiene algunas, esperemos que no, pero lo que se esta aprobando aquí simple y sencillamente es el cierre programático, aprobarlo y turnarlo al Congreso Local, por otra parte bueno me parece que los trabajos en comisión donde se resuelven estos dictámenes, se dan entre los regidores, no veo que tenga que ver particularmente la apertura o no del Presidente Municipal, que déjenme decirle a sido como nunca hemos tenido, por lo menos que yo recuerde, cuatro o cinco reuniones en la propia Presidencia Municipal con el Secretario de Desarrollo Urbano, con el Secretario de Desarrollo Económico, con el Secretario de Desarrollo Social, con el Secretario de Seguridad Pública, donde hemos estado los Regidores del Gobierno Municipal que han querido asistir y ahí nos han informado de los proyectos y planes, como se esta gastando el dinero y hacia donde vamos en ese sentido y estas reuniones han sido precisamente en la Presidencia Municipal donde convoca un Regidor, a convocado el Regidor Valencia, el Regidor Álvarez, es decir diferentes regidores y que hemos tenido la presencia del Presidente Municipal en donde a instruido a los secretarios del ramo que nos informen de los proyectos y planes que tiene el Gobierno Municipal, en ese sentido Señor Presidente yo quisiera nada mas pedirle que se asentara mi intervención en acta y mi voto es a favor."--- Asimismo el Sindico Municipal Héctor Magaña Mosqueda, emite el sentido y razonamiento de su voto:..."Lo que estamos haciendo en este momento para los Regidores es darle seguimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, en sus artículos 42, 43 y 49. Mi voto es a favor."--- Por último el Presidente Municipal razona su voto, como sigue:..."Seria

bueno que para pulir el contenido de los dictámenes que suban al pleno, las mismas comisiones determinaran calendarios y tiempos y que hubiera una organización tal que les permita como cuerpo colegiado estar enviando los dictámenes con la suficiencia de tiempo para que el documento suba al pleno sin los mayores inconvenientes posibles, porque no esta en mis manos organizar a los regidores, ni a las comisiones, ustedes tienen facultades propias y plena autonomía para organizar sus calendarios de trabajo y sus tiempos, por mi parte por la Secretaria de Gobierno vamos a proveer de la información necesaria para que en su oportunidad tengan ustedes el tiempo suficiente para disponer de sus asuntos. La apertura a estado desde un principio y se sostiene, en ocasiones la agenda apretada que traemos no nos permite coincidir con la velocidad y con el interés que requiere cada uno de los temas que se han dado en la administración, pero esta reunión ya la tenemos agendada para el viernes, para sentarnos a platicar como lo hemos hecho desde que arranco la administración, este gobierno no tiene nada que esconder no le rehuye al debate, no le tiene miedo a la discusión acalorada, apasionada, democrática y en ese sentido estas peticiones son escuchadas, este no es un gobierno como lo fueron otros, en donde las decisiones mas importantes del Gobierno Municipal se sacaban de la manga en las sesiones de cabildo, en asuntos generales, aquí las carpetas llegan a tiempo, se les exponen, se les envían a los funcionarios, por el respeto que me merece la representación popular que ustedes detentan aquí en este gobierno y además la gran disposición que he encontrado de su parte en los temas sustantivos, así es de que es ese sentido mi voto es a favor."-----  
Enseguida en **el Punto 6** y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de la fecha.- - - - -